ACTA N° 98-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes tres de agosto del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles(virtual).

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora, Asistente a.i. de Secretaría.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita al Concejo Municipal que Mociones del señor Alcalde se incluya como punto primero, por lo que la agenda quedaría de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-GPP-050-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, firmada por el Gestor de Planificación y Presupuesto Lic. Kenny Quirós Soto; que dice:

"Por este medio me permito comunicarle que el proyecto de fortalecimiento de la estructura organizacional (reestructuración), tiene un avance mayor al 50% por lo que considero importante se solicite una sesión extraordinaria al Concejo Municipal para que se haga la presentación por parte del CICAP del Organigrama, Mapa de procesos, Estructura Organizacional y Manual de Puestos, documentos que se encuentra terminados, de igual manera importante que ellos expliquen el proceso que se ha realizado para el análisis y construcción de estos productos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Referente a esta nota, el señor Alcalde solicita que se convoque a sesión extraordinaria el día de mañana miércoles 04 de agosto, para comunicarles sobre el proyecto de fortalecimiento de la estructura organizacional que tiene un avance mayor al 50%.

SE ACUERDA: En concordancia con la carta AME-GPP-050-2021 del Gestor de Planificación y Presupuesto, se convoca a sesión extraordinaria el día de mañana miércoles 04 de agosto del presente año, a las 6:40 pm., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de que se haga la presentación por parte del CICAP del

Organigrama, Mapa de Procesos, Estructura Organizacional y Manual de Puestos, y que expliquen el proceso que se ha realizado para el análisis y construcción de estos productos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-646-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 4 correspondiente al año 2021, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Modificación 04-2021
Detalle General de Egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egres	Aumentar Egre	Neto	%
REMUNERACIONES	-1 800 000,00	10 086 497,33	8 286 497,33	12,97%
SERVICIOS	-25 857 684,00	25 472 261,99	-385 422,01	-0,60%
MATERIALES Y SUMINISTROS	-6 769 366,00	7 000 000,00	230 634,00	0,36%
BIENES DURADEROS	-2 114 925,18	20 934 457,97	18 819 532,79	29,45%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-6 870 000,00	400 000,00	-6 470 000,00	-10,13%
CUENTAS ESPECIALES	-20 481 242,11		-20 481 242,11	-32,06%
Total General	**-63 893 217,29**	**63 893 217,29**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:

Programa 01

- **01 Administración**
    - **Meta GJ01**, disminuye recursos de la partida servicios jurídicos por ¢4 millones, e indemnizaciones por ¢6.8 millones, para dar contenido a la meta GJ02
    - **Meta GA01**, disminuye recursos de la partida servicios de agua y alcantarillado ¢500.000, servicio de energía eléctrica ¢3.5 millones, información ¢2.5 millones, transporte dentro del país ¢1.3 millones, viáticos dentro del país ¢1.3 millones, póliza flotilla de vehículos ¢132.684, mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1 millón, tintas pinturas y diluyentes ¢500.000, útiles y materiales de oficina y computo ¢1.5 millones, productos de papel cartón e impresos ¢1.7 millones para darle contenido a la misma meta en los rubros Alquiler de equipo de cómputo ¢6.3 millones, actividades de capacitación ¢2 millones en julio vence el contrato suscrito con SICOP, el nuevo contrato establece una tarifa mayor de $1.920 mensuales, y para este año se presupuestó $500 con el contrato que finaliza, así como ahora no son gratuitas las capacitaciones, repuestos y accesorios nuevos ¢3 millones para reforzar la partida ya que se debe adquirir repuestos para el sistema de climatización de los A/C del edificio municipal, ya que estos equipos tienen más de seis años de funcionar y como parte del mantenimiento correctivo sustituir piezas, conjuntamente aumentar la **meta CR25**, en rubro Servicios de ingeniería por ¢4 millones en cumplimiento del decreto N°36499-S-MINAE, se requiere contenido presupuestario para realizar el proceso de actualización del PGAIME el cual vence el Agosto 2021.

GA01	1	01		10201	-500.000,00	CR25	2	25		10403	500.000,00
GA01	1	01		10202	-3.500.000,00	CR25	2	25		10403	3.500.000,00
GA01	1	01		10301	-2.500.000,00	GA01	1	01		10103	2.500.000,00
GA01	1	01		10501	-1.300.000,00	GA01	1	01		10103	1.300.000,00
GA01	1	01		105021	-1.300.000,00	GA01	1	01		10103	1.300.000,00
GA01	1	01		106012	-132.684,00	GA01	1	01		204021	132.684,00
GA01	1	01		10805	-1.000.000,00	GA01	1	01		10103	1.000.000,00
GA01	1	01		20104	-500.000,00	GA01	1	01		10103	274.400,00
						GA01	1	01		10701	225.600,00
GA01	1	01		29901	-1.500.000,00	GA01	1	01		10701	1.500.000,00
GA01	1	01		29903	-1.709.366,00	GA01	1	01		10701	342.050,00
						GA01	1	01		204021	1.367.316,00
GA01	1	01		29905	-1.500.000,00	GA01	1	01		204021	1.500.000,00

- **Meta TI02**, disminuye recursos en la partida bienes intangibles por ¢387.605,18, para darle contenido a la meta TI01 rubro Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para mantenimiento de visor cartográfico.

TI02	1	03		59903	-387.605,18	TI01	1	01		10808	387.605,18

- **Meta PL05**, disminuyen recursos en la partida cuentas especiales por ¢4.4 millones para darle contenido presupuestario a las siguientes metas, **PL10** por ¢3.3 millones para el Proyecto 36 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ESTRATEGICA MUNICIPAL en darle continua a la contratación del estudio integral para el desarrollo de la estructura organizacional, manual de competencia, instrumento de evaluación de competencia en cumplimiento de la ley 9635, **GA02** Maquinaria y equipo diverso por ¢800.000 para adquirir dos dispensadores de agua con filtro ya que se ve la necesidad de ubicar los mismos en la sala de sesiones y el comedor municipal, garantizando la potabilidad del agua que se consume, **TI03** Maquinaria y equipo diverso por ¢300.000 para adquirir controles de acceso.

PL05	1	01		90201	-4.427.606,81	PL10	3	06	36	10404	3.327.606,81
						GA02	1	03		50199	800.000,00
						TI03	1	03		50199	300.000,00

- **Meta GR03**, disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 2,645,897.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, restricción ejercicio liberal profesión, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, contribución patronal a fondo administrado por entes privados, por un total de ¢ 2,645,897.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR03	1	01		90201	-2 645 897,33	GR03	1	01		00101	1 724 195,45
						GR03	1	01		00302	345 606,89
						GR03	1	01		00303	172 483,53
						GR03	1	01		00401	191 456,72
						GR03	1	01		00405	10 349,01
						GR03	1	01		00501	108 664,62
						GR03	1	01		00502	62 094,07
						GR03	1	01		00503	31 047,04

- **02 Auditoría**

La Meta AI01: Se disminuyen ¢540,458.33 de la cuenta especial sumas libres sin asignación presupuestaria, recursos para la provisión del 2% de ajuste salarial, que se habían improbado en el Plan Presupuesto Ordinario 2021, lo cual se utilizarán para reforzar la partida de remuneraciones de la auditoria para el pago del ajuste salarial por costo de vida en el II semestre del año por un monto de 540,458.33.

AI01	1	02		90201	-540 458,33	GR16	1	02		00101	175 000,00
						GR16	1	02		00302	150 000,00
						GR16	1	02		00303	27 083,33
						GR16	1	02		00401	30 062,50
						GR16	1	02		00405	1 625,00
						GR16	1	02		00501	17 062,50
						GR16	1	02		00502	9 750,00
						GR16	1	02		00503	4 875,00
						GR16	1	02		00505	125 000,00

- **03 Inversiones Propias**

Meta GJ02 por ¢11.740,000.00 al rubro Terrenos para realizar expropiaciones según avalúos AVM-0011-2021 adquisición de un terreno para el cementerio de cerrillos y AVM002-2021 para un terreno en la ZMT, Expropiación de un terreno con la finalidad de darle acceso a una calle pública en el Distrito San Rafael según costa un proceso judicial EXP.19-000002-1587-AG-2.

GJ01	1	01		10402	-4 000 000,00	GJ02	1	03		50301	4 000 000,00
GJ01	1	01		60601	-6 870 000,00	GJ02	1	03		50301	6 870 000,00

- Programa 02, Servicios Comunales:
- **01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**

(meta GR12), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 383,500.00 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, suplencias, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 383,500.00 reforzando las partidas para completar el año.

GR12	2	01		90202	-383 500,00	GR12	2	01		00101	200 000,00
						GR12	2	01		00105	100 000,00
						GR12	2	01		00303	25 000,00
						GR12	2	01		00401	27 750,00
						GR12	2	01		00405	1 500,00
						GR12	2	01		00501	15 750,00
						GR12	2	01		00502	9 000,00
						GR12	2	01		00503	4 500,00

- **02 Recolección de Basura**

(meta GR14), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 897,416.67 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, suplencias, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, otras prestaciones a terceras personas, Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados por un total de ¢ 897,416.67 reforzando las partidas para completar el año.

GR14	2	02		90202	-897 416,67	GR14	2	02		00101	250 000,00
										00105	100 000,00
										00303	29 166,67
										00401	32 375,00
										00405	1 750,00
										00501	18 375,00
										00502	10 500,00
										00503	5 250,00
										00505	50 000,00
										60399	400 000,00

- **03 Caminos y calles**

(**meta GR17),** disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 76,700.00 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, retribución por años servidos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 76,700.00 reforzando las partidas para completar el año.

GR17	2	03		90202	-76 700,00	GR17	2	03		00101	50 000,00
						GR17	2	03		00301	10 000,00
						GR17	2	03		00303	5 000,00
						GR17	2	03		00401	5 550,00
						GR17	2	03		00405	300,00
						GR17	2	03		00501	3 150,00
						GR17	2	03		00502	1 800,00
						GR17	2	03		00503	900,00

- **04 Cementerios**

(meta GR08), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 127,833.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 127,833.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR08	2	04		90202	-127 833,33	GR08	2	04		00101	100 000,00
						GR08	2	04		00303	8 333,33
						GR08	2	04		00401	9 250,00
						GR08	2	04		00405	500,00
						GR08	2	04		00501	5 250,00
						GR08	2	04		00502	3 000,00
						GR08	2	04		00503	1 500,00

- **05 Parques, obras de ornato**

(meta GR15), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 397,008.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral, Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados por un total de ¢ 397,008.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR15	2	05		90202	-397 008,33	GR15	2	05		00101	115 000,00
						GR15	2	05		00303	9 583,33
						GR15	2	05		00401	10 637,50
						GR15	2	05		00405	575,00
						GR15	2	05		00501	6 037,50
						GR15	2	05		00502	3 450,00
						GR15	2	05		00503	1 725,00
						GR15	2	05		00505	250 000,00

- **07 Mercado, plazas y ferias**

(meta GR07), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 127,833.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, retribución por años Servidos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 127,833.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR07	2	07		90202	-127 833,33	GR07	2	07		00101	60 000,00
						GR07	2	07		00301	40 000,00
						GR07	2	07		00303	8 333,33
						GR07	2	07		00401	9 250,00
						GR07	2	07		00405	500,00
						GR07	2	07		00501	5 250,00
						GR07	2	07		00502	3 000,00
						GR07	2	07		00503	1 500,00

- **09 Educativo, culturales y deportivos**

(meta GR04), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 217,316.67 para darle contenido a

la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Jornales, retribución por años Servidos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 217,316.67 reforzando las partidas para completar el año.

GR04	2	09		90202	-217 316,67	GR04	2	09		00101	50 000,00
						GR04	2	09		00102	20 000,00
						GR04	2	09		00301	100 000,00
						GR04	2	09		00303	14 166,67
						GR04	2	09		00401	15 725,00
						GR04	2	09		00405	850,00
						GR04	2	09		00501	8 925,00
						GR04	2	09		00502	5 100,00
						GR04	2	09		00503	2 550,00

- **10 Servicios Sociales y Complementario**

(meta GR11), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 191,750.00 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Retribución al Ejercicio Liberal, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 191,750.00 reforzando las partidas para completar el año.

GR11	2	10	02	90202	-191 750,00	GR11	2	10		00101	100 000,00
						GR11	2	10		00302	50 000,00
						GR11	2	10		00303	12 500,00
						GR11	2	10		00401	13 875,00
						GR11	2	10		00405	750,00
						GR11	2	10		00501	7 875,00
						GR11	2	10		00502	4 500,00
						GR11	2	10		00503	2 250,00

- **15 Zona Marítimo Terrestre**

(meta GR13), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 89,483.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Retribución por años Servidos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢89,483.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR13	2	15		90202	-89 483,33	GR13	2	15		00101	60 000,00
						GR13	2	15		00301	10 000,00
						GR13	2	15		00303	5 833,33
						GR13	2	15		00401	6 475,00
						GR13	2	15		00405	350,00
						GR13	2	15		00501	3 675,00
						GR13	2	15		00502	2 100,00
						GR13	2	15		00503	1 050,00

- **17 Mantenimiento de Edificio**

(meta GA03) disminuye recursos en la partida Mantenimiento de Edificios y locales por un millón de colones, se hace revisión del presupuesto y se estima que esta disminución permite cumplir con la meta programada, dándole el contenido a la **meta CR25**, en rubro Servicios de ingeniería en cumplimiento del decreto N°36499-S-MINAE, se requiere contenido presupuestario para realizar el proceso de actualización del PGAIME el cual vence el agosto 2021

GA03	2	17		10801	-1 000 000,00	CR25	2	25		10403	1 000 000,00

Conjuntamente en el servicio, pero en la **meta GR05,** disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 63,916.67 y ¢ 300,000.00 Salario Escolar para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijo, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de

CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados, por un total de ¢363,916.67 reforzando las partidas para completar el año.

GR05	2	17		90202	-63 916,67	GR05	2	17		00101	50 000,00
						GR05	2	17		00303	4 166,67
						GR05	2	17		00401	4 625,00
						GR05	2	17		00405	250,00
						GR05	2	17		00501	2 625,00
						GR05	2	17		00502	1 500,00
						GR05	2	17		00503	750,00
GR05	2	17		00304	-300 000,00	GR05	2	17		00505	300 000,00

- **25 Protección de Medio Ambiente**

(meta GR09), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 121,441.67 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Retribución al ejercicio liberal de la profesión, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢121,441.67 reforzando las partidas para completar el año.

GR09	2	25		90202	-121 441,67	GR09	2	25		00101	70 000,00
						GR09	2	25		00302	25 000,00
						GR09	2	25		00303	7 916,67
						GR09	2	25		00401	8 787,50
						GR09	2	25		00405	475,00
						GR09	2	25		00501	4 987,50
						GR09	2	25		00502	2 850,00
						GR09	2	25		00503	1 425,00

- **27 Dirección de Mantenimiento**

(meta GR06), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 31,958.33 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 31,958.33 reforzando las partidas para completar el año.

GR06	2	27		90201	-31 958,33	GR06	2	27		00101	25 000,00
						GR06	2	27		00303	2 083,33
						GR06	2	27		00401	2 312,50
						GR06	2	27		00405	125,00
						GR06	2	27		00501	1 312,50
						GR06	2	27		00502	750,00
						GR06	2	27		00503	375,00

- Programa III
- **Grupo 02 Vías de comunicación**

Se disminuyen recursos de la **Actividad 01**.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114 por ¢4.05 millones-meta UT01, y **Proyecto 02** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114 por ¢3 millones-meta UT02 según acuerdos SM-571-2021 las variaciones se dan dentro de los mismos proyectos.

UT02	3	02	02	10102	-1 500 000,00	UT02	3	02	02	204021	1 500 000,00
UT02	3	02	02	20101	-1 500 000,00	UT02	3	02	02	204021	1 500 000,00
GR18	3	02	01	00304	-1 500 000,00	GR18	3	02	01	00201	1 500 000,00
GR18	3	02	01	90202	-2 556 666,67	GR18	3	02	01	00201	1 600 000,00
						GR18	3	02	01	00301	300 000,00
						GR18	3	02	01	00302	100 000,00
						GR18	3	02	01	00303	166 666,67
						GR18	3	02	01	00401	185 000,00
						GR18	3	02	01	00405	10 000,00
						GR18	3	02	01	00501	105 000,00
						GR18	3	02	01	00502	60 000,00
						GR18	3	02	01	00503	30 000,00

- **Grupo 06 Otros proyectos**

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (**Meta GO01**) por ¢1.1 millones en las partidas Servicios generales por ¢140.000, Otros servicios de gestión y apoyo ¢870.000, Viáticos dentro del país ¢115.000, y Repuestos y accesorios por 60.000 para darle contenido a la misma meta en los rubros Póliza flotilla de vehículos por ¢175.000 para el pago de la póliza del II semestre y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢ 140.000 para mantenimiento preventivo de la GOT. Conjuntamente darle recursos a la **meta GJ02** por ¢870.000 al rubro Terrenos para realizar expropiaciones según avalúos.

GO01	3	06	01	10406	-140 000,00	GO01	3	06	01	10805	140 000,00
GO01	3	06	01	10499	-870 000,00	GJ02	1	03		50301	870 000,00
GO01	3	06	01	105021	-115 000,00	GO01	3	06	01	106012	115 000,00
GO01	3	06	01	204021	-60 000,00		3	06	01	106012	60 000,00

(meta GR06), disminuye recursos del rubro suma con destino específico sin asignación presupuestaria de la partida cuentas especiales por ¢ 217,316.67 para darle contenido a la misma meta al rubro de Sueldos por cargos Fijos, Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión, Décimo tercer mes, Contribución Patronal al seguro de salud de CCSS, Contribución patronal BPDC, Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementaria, Aporte patronal fondo Capitalización Laboral, por un total de ¢ 217,316.67 reforzando las partidas para completar el año.

GR10	3	06	01	90202	-217 316,67	GR10	3	06	01	00101	120 000,00
						GR10	3	06	01	00302	50 000,00
						GR10	3	06	01	00303	14 166,67
						GR10	3	06	01	00401	15 725,00
						GR10	3	06	01	00405	850,00
						GR10	3	06	01	00501	8 925,00
						GR10	3	06	01	00502	5 100,00
						GR10	3	06	01	00503	2 550,00

Proyecto 14 COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO (**meta GD13**) disminuye el rubro Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo por ¢1.727.320, para darle contenido al rubro Maquinaria y equipo diverso, en la compra de equipos requeridos (refrigeradora y muebles)

GD13	3	06	14	50107	-1 727 320,00	GD13	3	06	14	50199	1 727 320,00

Proyecto 16 DESARROLLO DEL INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL (**meta PL08**) disminuye recursos por ¢8 millones para el **Proyecto 36** FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ESTRATEGICA MUNICIPAL (**meta PL10**) en darle continua a la contratación del estudio integral para el desarrollo de la estructura organizacional, manual de competencia, instrumento de evaluación de competencia en cumplimiento de la ley 9635.

PL08	3	06	16	10403	-2 500 000,00	PL10	3	06	36	10404	2 500 000,00
	3	06	16	10404	-5 500 000,00	PL10	3	06	36	10404	5 500 000,00

- **Grupo 07 Otros fondos e inversiones**

Proyecto 03 FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461 (meta PL04) disminuye recursos por ¢7.367,137.97 para proyectos, según acuerdo SM-529-2021 tomado por el Concejo Municipal (Audiencia Pública):
Grupo 06, Proyecto 32 DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE ADQUISICION DE RING E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMACION, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LA DISCIPLINA ESPECIFICAMENTE EL BOXEO
Grupo 06, Proyecto 33 APOYO A LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FUTBOL EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA MEDIANTE LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
Grupo 06, Proyecto 34 COLOCACION DE MESAS INTERACTIVAS EN EL PARQUE PEREZ DE ESPARZA
Grupo 06, Proyecto 35 COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS E IMPLEMENTOS VARIOS PARA LA CASA DE JUVENTUD DEL CANTON DE ESPARZA

PL04	3	07	03	902023	-7 367 137,97	SM03	3	06	35	50104	1 500 000,00
						GD17	3	06	32	50107	3 000 000,00
						GD18	3	06	33	29904	1 000 000,00
						GD19	3	06	34	50107	1 867 137,97

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Indica el señor Alcalde que el Lic. Kenny Quirós está acá presente por si tienen alguna duda o consulta.
Regidor Kevin Campos Angulo: Es una consulta muy puntual, que me parece que sí fue un error que se dejó por fuera y no se consideró, a este concejo municipal se va a traído una solicitud del comité cantonal de la persona joven de realizar una modificación presupuestaria de la asignación de algunas partidas que venían en su presupuesto ordinario, yo les había comentado que en el momento en el que se presupuesta todo se asigna a una sola partida y posteriormente cuando ya el proyecto se aprueba por parte del Consejo de la Persona Joven se tiene que solicitar una modificación presupuestaria para que las partidas del presupuesto municipal se adapten a la presupuestación de las líneas estratégicas que hizo el comité en su plan de trabajo. Esta solicitud de inclusión en la modificación presupuestaria se había aprobado en la sesión ordinaria N° 90 del 28 de junio y no sé si es un error mío o sí fue que no la encontré, pero me parece que no se ha incluido, inclusive en la misma nota que los muchachos nos enviaron y que yo hice lectura acá ellos solicitaban que ojalá en la mayor prontitud posible se pudiese considerar ya que esto los limita completamente a ejecutar su presupuesto y considerando que el presupuesto correspondiente al 2021 solo se puede ejecutar en este período presupuestario si no se incluye en esta modificación no van a poder ejecutar el presupuesto y la totalidad del dinero se van a ir a saldos de liquidación. Entonces para consultar, porque al menos que sea un error mío que no lo haya encontrado yo no lo veo en la modificación presupuestaria. En esa sesión se aprobó la modificación del Comité de la Persona Joven y se trasladó a la Administración Municipal para que fuese incluida en esta modificación presupuestaria que hoy traen.
Indica el Lic. Kenny Quirós: en el caso de la Persona Joven esa meta está asignada una persona responsable, en este caso es el Lic. Olivier López, entonces cuando se abre la transacción que es la modificación y se les comunica a los compañeros para que realicen las modificaciones, en este caso Olivier tenía que haber modificado según el acuerdo que se había tomado aquí, si no se dio no se puede incluir.
Indica el señor presidente municipal qué posibilidad hay de que no la aprobemos hoy y la incluimos mañana en la agenda ya que hay extraordinaria.
Manifiesta el Lic. Kenny Quirós que no tiene ningún problema, con mucho gusto hace el ajuste.
Manifiesta el señor Presidente Municipal que al Lic. Olivier López y la secretaria del Concejo para que a primera hora hagan llegar el nuevo documento.

El señor Alcalde sugiere que se tome el acuerdo para que se incluya la discusión de la modificación presupuestaria 04 del 2021 en la agende de la sesión extraordinaria de mañana.

SE ACUERDA: Con fundamento en la carta AME-646-2021 de la Alcaldía, se incluye como primer punto de la agenda de la sesión extraordinaria del día de mañana miércoles 04 de agosto del presente año, la discusión de la Modificación Presupuestaria No. 4 correspondiente al año 2021, con la inclusión del ajuste planteado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y aprobado en el Acta 90-2021 de sesión ordinaria, efectuada el 28 de junio de 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Kevin Campos: quiero hacer la mención final que no se vea solamente cómo dejar a los muchachos sin la ejecución de su presupuesto y demás sino sería dejar sin ejecutar un acuerdo de este concejo municipal, aquí fue leído un oficio formal, inclusive yo a los muchachos les encomiende la ardua tarea de traer hasta las partidas exactas del presupuesto municipal donde tenían que disminuirse y donde tenían que aumentarse, fue tomado en la sesión 90, Artículo III, inciso 1 de esa acta, donde se aprobó la modificación y se solicitó la inclusión. Desde mi punto de vista dejando de lado que sea el comité cantonal de la persona joven o cualquier otra entidad, es muy triste y muy lamentable que un acuerdo municipal de esa importancia como lo es una modificación presupuestaria que existe una cantidad máxima de modificaciones que se pueden hacer por año, este tipo de acuerdos pasen desapercibidos y que queden sin ejecutarse, es la única salvedad que si quiero hacer, pues bueno conforme con el acuerdo pero sí ojalá que para mañana ya esté esa inclusión.

Aclara el señor Alcalde: esta modificación el atraso que tuvo fue el famoso incremento salarial del 097, esta modificación debió haberse presentado desde mayo, lo que pasa es que dimos chance porque se enfermó Kenny y Gabriela estaba con la liquidación, entonces no se pudo presentar. En buena hora que se pueda rectificar también esa parte que quedó sin incluir.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-635-2021 de fecha 29 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004- 0004700001 para Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Por lo anterior, con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-090-2021, así como los artículos 41 y siguientes de La Ley de Contratación Administrativa, 91 y siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso se efectúe de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004-0004700001 para Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías", parcialmente de la siguiente manera:

I. El CONSORCIO INCECO (integrado por la empresa CONSTRUCTORA E INGENIEROS INCECO ESPARZA SOCIEDAD ANONIMA y el Sr. HAROLD CESPEDES CORTES), la única partida del presente concurso por un monto de ¢359.211.287.18 (trescientos cincuenta y nueve millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete colones con 18/100), con un plazo de entrega de cien días (100) días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de junio de 2021 y finaliza el 10 de setiembre de 2021."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-635-2021 de la Alcaldía y la nota GA-PM-090-2021 de la Proveeduría, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004-0004700001 para Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías", parcialmente de la siguiente manera:
I. El CONSORCIO INCECO (integrado por la empresa CONSTRUCTORA E INGENIEROS INCECO ESPARZA SOCIEDAD ANONIMA y el Sr. HAROLD CESPEDES CORTES), la única partida del presente concurso por un monto de ¢359.211.287.18 (trescientos cincuenta y nueve millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete colones con 18/100), con un plazo de entrega de cien días (100) días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de junio de 2021 y finaliza el 10 de setiembre de 2021
Autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones administrativas que correspondan e instruir a la Secretaria del Concejo hacer la aprobación en SICOP.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Esparza, para la construcción del contrapiso (losa de concreto), Expo Feria del Aguacate. Esta propuesta se les hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores para su estudio y aprobación.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo que se encuentra ausente con permiso en el momento de la votación.
SE ACUERDA:
1. Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Esparza.
2. Solicitar al señor Alcalde comunicar a la Secretaría del Concejo cuando ya ha sido firmado el convenio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo que se encuentra ausente con permiso en el momento de la votación.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-644-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En relación a la publicación realizada con fecha 30 de julio del 2021 en el periódico La Nación y el otorgamiento de la Licencia por parte de este Gobierno Local para la construcción de una Bodega para el almacenamiento de arroz en la finca 6-200778-00 propiedad de Global Trading Bussinnes S.A considero meritorio emitir las siguientes aclaraciones a este Honorable Concejo Municipal:
Con respecto al uso de suelo aprobado por la Municipalidad de Esparza: Que el mismo fue otorgado como USO CONFORME en referencia al oficio DA-UHTPCOSJ-0114-2019 y

DA-UHTPCOSJ-0115-2019 emitidos por la Dirección de Aguas que refiere a las nacientes de la Quebrada de Cura tanto permanentes como intermitente. Se verifica en relación al Plano Catastrado P-17280047-2014 y se constata que el predio NO posee afectación por los radios de protección según la normativa ambiental vigente. (Ver oficios GOT-PUZMT-060-2021 y GOT-EC-264-2021)

Con respecto al permiso de Construcción aprobado por la Municipalidad de Esparza: Es meritorio aclarar que este fue aprobado ya que al momento de la solicitud cumplió a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones de este Gobierno Local según consta en la Plataforma del CFIA – APC, incluida la Viabilidad Ambiental tramitada en fecha 13 de febrero del 2020.

En fecha 28 de Julio del 2021 se procedió a la solicitud a SETENA copia del expediente de la Viabilidad ambiental D2-0128-2020. Es en ese momento es que se logra constatar que la Viabilidad Ambiental tramitada en fecha 13 de febrero del 2020 y subida a la Plataforma de APC no corresponde a la original. (Ver oficio GOT-058-2021)

En razón de lo sucedido esta Alcaldía interpuso la respectiva denuncia ante el Ministerio Público a su vez procederá a solicitar una investigación preliminar y de ser necesario iniciar el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio con el fin de determinar la verdad real de los hechos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que se adjunta toda la cronología de lo que pasó para la aprobación de ese permiso de construcción, en el instrumento que se utiliza para la aprobación de permisos municipales que es la plataforma APC, que los interesados subieron una viabilidad ambiental la cual tenía el documento de SETENA, los D2 desgraciadamente en estos documentos no emite una resolución firmada sino que son los D1 que sí remite las resoluciones firmadas. Como ustedes pueden ver en la casilla de aprobado y rechazado habían subido una que dicen que estaba aprobado. Entonces cuando se extrae el documento oficial de SETENA ya la original de SETENA viene rechazado.

Entonces lo que se prevé es que hay una falsedad del documento presentado en la plataforma de la APC, es parte de las cosas que hay que tener cuidado simplificación de trámites a veces los decretos no obligan a que sean las instituciones quienes suban el documento aprobado sino que le dan la responsabilidad al profesional que está llevando a cabo el proyecto y bajo ese argumento también hay un reglamento de responsabilidad donde el profesional tal y como lo dice es una persona que tiene el conocimiento y las potestades y sobre todo bajo fe de juramento que es lo que está subiendo es una información veraz, eso ha hecho que se dé la situación correspondiente.

Quiero dejar claro que nosotros no estamos dando ningún tipo de privilegios a personas que vengan a este municipio a poder tratar de fomentar que por equis razón se le acelere un proceso, tan es así que en el oficio se puede desprender de que ellos hacen el trámite de viabilidad ambiental en febrero del 2020, lo registran en el CFIA el 22 de junio del 2020, lo presentan en la municipalidad el 01 de octubre del 2020 y la licencia de construcción se da en octubre pasado esa fecha verificando de que todo esté bien. Igualmente, dentro de los documentos, porque en la noticia se ve una infraestructura desmantelada, la bodega fue concluida en mayo pero a raíz de lo sucedido con representantes de esas empresas, inmediatamente la ICD le pone una paralización al inmueble, pero vemos como también ha habido vandalismo y se han robado muchas de las cosas. Entonces se adjunta a la documentación fotografías, en ésta no viene pero si en la que le envié a la periodista de La Nación de la inspección de prácticamente la conclusión de la obra.

Básicamente para que estén informados de la situación y pedimos también al CFIA una certificación de todo el proceso porque es a través de su plataforma. Entonces eso no deja de generar una vulnerabilidad en esa plataforma, igual Margoth tuvo que certificar como secretaria municipal de que todos los archivos que estaban a la vista, la viabilidad que aparecía, además de la cuestión del agua y todo lo que conlleva que

es dónde decía aprobado. Todavía en los archivos aparece esa información incluida en APC, por eso es que ya lo leí que presenté la denuncia ante el Ministerio Público para que se investigué lo que tenga que investigar, igual aquí a lo interno la investigación preliminar, y si la investigación preliminar arroja que hay que abrir un proceso administrativo ante algún funcionario así tendrá que hacerse porque es el debido proceso. Entonces para que todos estén enterados de la situación.
Presidente Municipal. Muchas gracias don Asdrúbal por el informe. Este es un buen momento para preguntar, habido mucha efervescencia en redes sociales de la publicación del periódico.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: le agradezco mucho señor Alcalde que en aras de la transparencia haya hecho ese informe. Lo que no me queda muy claro es que ellos le presentaron de SETENA una cuestión de aprobación y después ustedes se dieron cuenta que no estaba aprobado, cómo fue eso, es que eso no me quedó muy claro.
Sr. Alcalde: ellos suben la resolución SETENA que son dos páginas y lo que dice es que está aprobado, al comparar esa con el documento de SETENA que se mandó a traer el viernes en la mañana, ya se ve la misma nada más que dice rechazada, obviamente el rechazo tiene observaciones y si ustedes pueden observar se detecta que muy probablemente sea un documento falso, el agregarle las observaciones el resto de la transcripción del texto se corre, entonces no coincide uno con otro, es parte de la investigación que tiene que hacer la parte judicial.
Regidor Ronald Robles Arley: igual que doña Fiorella reiterar el agradecimiento de este informe porque en esta semana una vez que el periódico La Nación hizo la publicación, creo que no solamente a mí sino a todos los compañeros que participamos en este concejo nos llegaron de todos los vecinos de muchas personas interrogantes, preguntas que creen que nosotros podemos responder sin haber recibido una información como la que acaba de dar el señor alcalde. Entonces es para dejar claro lo que el compañero acaba de decir para que la población se encuentre tranquila, porque con este tipo de noticias se puede manchar la buena imagen de lo que hemos venido haciendo desde el primero de mayo del año pasado. Como el señor alcalde lo dice hay una investigación interna, por lo menos a mí me enviaron mensajes preguntando qué pasaba a lo interno de la municipalidad en esto que es muy grave, aquí queda la aclaración muy oportuna y decirle señor presidente que él el punto en el que pedí la palabra en asuntos urgentes era para solicitar un informe al señor alcalde para que nos comentara la próxima semana qué estaba pasando con esto porque la población hace preguntas y se hace idea también y a veces no ideas muy concreto no ideas escuetas. Entonces eso era muchas gracias por el informe.
Sr. Alcalde: Muchas gracias a ambos, si es bueno la aclaración para que no haya malentendidos, igual una vez que ustedes lo aprueben yo enviaría una copia a la auditoría para que también esté informada y haga lo correspondiente a lo interno según sus facultades para poder hacer las investigaciones correspondientes. Entonces estaríamos haciendo lo que compete en un proceso de estos, la denuncia ante el Ministerio Público que es el que va a indagar y hacer los hallazgos que correspondan, la apertura de un órgano preliminar qué es lo que se hace primero para que sí así lo determina hacer el órgano ya administrativo y enviarlo a la auditoría para que también ellos como vigilantes de la correcta aplicación de nuestras funciones y del erario público hagan y emitan lo que tengan que emitir.
Síndica Ilianette Picado: muy bueno por don Asdrúbal como dicen los demás compañeros la gente pregunta y yo pienso que el trabajo que hemos hecho no solamente en esta nueva gestión sino en la gestión pasada ha sido muy buena y la verdad duele a veces cuando la gente crítica cosas sin saber. Muy agradecida con esto que don Asdrúbal dice, porque a nosotros también nos llegaron muchos mensajes, unas páginas por ahí que pasaron cosas que no tenían que pasar y

obviamente se las hacen llegar a uno, yo estoy muy contenta de ver eso, claro como tiene que ser y no esperaba menos del señor Alcalde.
Señor Presidente Municipal: yo también me siento muy contento don Asdrúbal del informe porque es muy oportuno, está muy claro y nos permite a todos poder disponer de una información y no de lo que se ve en redes sociales que detrás de un teclado cualquiera escribe lo que se le ocurre.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: ya queda claro ante todo el cantón y la comunidad de que la denuncia la hizo el alcalde ante el Ministerio Público y el Ministerio Público hará el debido proceso como tiene que ser, es para aclararle a toda la comunidad de que donde no se debe nada no hay ningún tipo de miedo ni de problema, gracias a Dios se están haciendo las cosas bien este mandato para la tranquilidad de la comunidad que ya el Ministerio Público tiene eso y ellos terminarán el proceso.
Regidora Karol Arroyo: Yo sólo quiero apoyar a los compañeros, muy contenta, alegra mucho que don Asdrúbal haya tomado un actuar tan responsable como yo sé que él es, a veces hay que tomar acciones que no nos gustan, pero hay que hacerlo porque para eso estamos aquí, él siempre ha sido una persona íntegra, transparente y aquí lo está demostrando. Muchas gracias don Asdrúbal.
Segundo Vicealcalde Diego Estrada: quería igual seguir la línea de los compañeros de felicitar al señor Alcalde por ese informe que acaba de brindar y decir que como esparzano me siento orgulloso de ser representado por gestión desde hace ya varios años y no dudo que la integridad del señor Alcalde, de la gestión del señor Alcalde y de los compañeros que lo acompañan es cien por ciento correcta y me alegra bastante que don Asdrúbal haya tomado la decisión de dar este informe hoy para que también esas páginas inescrupulosas que andan haciendo mentiras también se tomen la molestia de publicar las cosas cuando son reales. Mis felicitaciones para don Asdrúbal por haber hecho este informe y 100% orgulloso de esta gestión.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado mediante nota AME-644-2021 de la Alcaldía y se traslada a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidor Kevin Campos: quiero solicitar que se traslade a alguna comisión para que se le brinde el seguimiento, ya que se mencionan temas muy graves, como es falsificación de documentos y también pone en tela de duda cuál es la veracidad y la utilidad de algunos sistemas en los cuales se basa la municipalidad y que pertenecen a otras instituciones, como por ejemplo el del SETENA o el del CFIA que tan seguros y que tan confiables son como la Municipalidad pueda apegarse a lo que estas entidades emiten. Me gustaría que pudiera ser trasladado a alguna comisión para darle el seguimiento respectivo.
SE ACUERDA: Trasladar una copia de la nota AME-644-2021 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Noventa y seis correspondiente a la sesión ordinaria del martes veintisiete de julio del dos mil veintiuno.
Se somete a discusión y no se presentan observaciones.
Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota CONMU-656-2021 de fecha 21 de julio de 2021, dirigida al Director de Aguas MINAE, Diputadas y Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, Intendentes Concejos de Distrito del país, por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso; donde

notifica el Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N°97-2021 celebrada el día 20 de julio 2021.
El acuerdo de la Moción es el siguiente:
"Primero –Solicitemos al Ingeniero José Zeledón Director de Aguas, para que le dé prioridad a nuestros expedientes, por el problema que aqueja a nuestro cantón.
Dos: Solicitar copia del expediente y pasarlo a una comisión especial para conocer los patéticos razonamientos de SENARA. Tercero: Solicitar a los señores Diputados una nueva legislación en este campo principalmente en el Artículo treinta y uno Cuarto: Solicitar apoyo a las 82 Municipalidades del país, así como a los Intendentes para, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos modernos porque Costa Rica no se quedó en el año 42. Quinto: Para que a la presente moción se le dispense del trámite de comisión Sexto: Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado. Jorge Rodríguez Araya
ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad la Dispensa de trámite de comisión la moción presentada.
Se acuerda por unanimidad Aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Jorge Rodríguez Araya. Notifíquese. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Paraíso y se archiva.
2- Se conoce nota DSC-ACD-373-07-2021 de fecha 28 de julio de 2021, dirigida al Licenciado David Meléndez Sánchez Alcalde Municipal, Municipalidades del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-2 en su SESIÓN ORDINARIA N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021, dispuso lo siguiente: MOCIÓN PRESENTADA POR LIZZETT RODRÍGUEZ GAMBOA 20 de julio 2021 CONSIDERANDOS: 1. Que en estos momentos en el que el país está luchando contra el Covid 19 se establece una vacunación masiva. 2. Que en otros cantones se está realizando una campaña para que el máximo de nuestros ciudadanos sea vacunado y Tibás es parte de estos procesos. 3. Que dentro de nuestra población se encuentra un gran número de tibaseños que son habitantes de calle, a los cuales no se les está vacunando. 4. Que ellos son parte de la propagación también del virus y sus vidas corren peligro, al igual que todo costarricense y los derechos humanos también los cubren. POR TANTO: Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad de dichas campañas. Que dicha moción sea de conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población. Y que esta moción se declare definitivamente aprobada. SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás y se archiva.
3- Se conoce nota MO-SCM-406-21-2020-2024 de fecha 28 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Katia Salas Castro, donde notifica acuerdo tomado en el acta de la sesión Ordinaria N° 101 celebrada el día 20 /07/2021.
El acuerdo dice:
"ACUERDO 08.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS ASUNTO: ASUNTO: OFICIO MO-A-0424-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, IMPORTANCIA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA, RUTA NACIONAL N◦ 1. En virtud de lo

analizado sobre el asunto de la importancia de intervención del puente sobre el río Barranca, Ruta Nacional N◦ 1, se recomienda brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N◦ 79-2021, Artículo VI, inciso 1 sobre moción escrita y presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia. SE APRUEBA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Orotina y se archiva.

4- Se conoce oficio TRA-0261-21-SCM de fecha 28 de julio de 2021, dirigido a las Municipalidades del país, por la señora Yalile Robles Rojas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; donde notifica el acuerdo tomado en sesión ordinaria 067-2021, acuerdo 08), celebrada el día 20 de julio del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos

El acuerdo de la Moción dice:

"Mocionamos para que el Concejo tome el siguiente acuerdo: 1. Rechazar el proyecto 21.336 Ley Marco de Empleo Público. 2. Estudiar en la comisión municipal que corresponde las implicaciones de dicho proyecto de ley. 3. Invitar a las demás municipalidades de Costa Rica a pronunciarse en contra de las implicaciones del proyecto de ley Marco de Empleo Público."

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

5- Se conoce nota DRPC-74-2021-0508 de fecha 27 de julio de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Reynaldo Mata Carranza. Director, Región Pacífico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y el señor Alexis Montoya Sosa, Ingeniero Zona 3-1, Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Atención a oficio No. SM-0578-2021, Acuerdo del Concejo acta 93-2021.

De la presente solicitud puesta en conocimiento de esta Dirección Regional el 20 de julio de2021, donde se indica:

"Solicitar a CONAVI que le informe a este Concejo Municipal sobre el tema de las rondas de todas las rutas nacionales que circundan el cantón de Esparza, en especial la Ruta de Juanilama."

Se informa que no es posible a la fecha realizar ninguna intervención de mantenimiento rutinario o periódico, debido a que no se cuenta con presupuesto ni herramienta contractual para poder realizar solicitado se han inspeccionado las rutas en días resientes teniéndose clara la problemática.

No obstante, como solución alternativa les solicitamos a este estimable Concejo y a la autoridad administrativa de esa Municipalidad, como máximas instancias del gobierno local, difundir entra la ciudadanía y velar por el cumplimiento del artículo 21 de la Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica.

Artículo 21.- También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: eso no me parece porque saliendo de Artieda está eso tan encharralado que no se ve nada si viene carro, ahí lo que se puede ocasionar es un accidente.

Sr. Presidente Municipal: lo podemos trasladar a la Comisión de Obras para hacer una moción sobre esto.

Sr. Alcalde: será que yo asumo como municipalidad por lo menos las salidas de las calles porque lo hemos hecho así en la ruta 1.

SE ACUERDA: Trasladar la nota DRPC-74-2021-0508 de CONAVI, a la Comisión de Obras Públicas para que se elabore una moción al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota DRPC-74-2021-0511 de fecha 27 de julio de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Reynaldo Mata Carranza. Director, Región Pacífico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y el señor Alexis Montoya Sosa, Ingeniero Zona 3-1, Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Atención al oficio Nº DM-2021-568, suscrito por el Despacho del ministro, mediante el cual se traslada oficio SM-0450-3032/SM-0404-2021/SM-0557-2021, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza; por medio del cual realizan una serie de solicitudes. Estimado señor: En primera instancia deja manifiesto que esta solicitud es de fecha 13 de julio de 2021 y es hasta el día 27 de julio que ha sido puesta en conocimiento de esta Dirección Regional, por medio de correo electrónico. Ahora en relación a la solicitud recibida: "Esto para su atención y se proceda según corresponda, de acuerdo con sus competencias y procesos correspondientes, conforme a derecho y apegados a marco constitucional, de legalidad y capacidades presupuestarias." 1. "Colocación de una baranda de protección 150m. antes de Molinos, de Costa Rica, en Salinas. Asimismo, solicitan que se demarquen o coloquen algún tipo de señalización al muro que está en la entrada de Mata Limón, Caldera de Esparza, porque representa un peligro al no tener ningún tipo de señalización. 2. Indicar puntualmente que le corresponde a CONAVI y que a Globalvía porque es parte de la Ruta 27, ya que según que señala el regidor suplente, la calle en la entrada de Mata Limón específicamente al frente del restaurante Linda Mar, está llena de huecos y hace unos días atrás estuvieron reparando la intersección, en la Ruta 27, pero no llegaron hasta el cruce.

3. Solicitar a CONAVI hacer el estudio hidrogeológico en Ruta 23 en la cuneta de desagüe en Caldera hacia el manglar. 4. La limpieza periódicamente del canal, de la ciclovía y la acera que va contiguo a la Ruta 23, desde la entrada de antiguo Los Chicos hasta la desembocadura del estero. Asimismo, la revisión de la baranda del Pasero Marítimo a la parada. En atención a lo solicitado de manera general: Se informa que no es posible a la fecha realizar ninguna intervención de mantenimiento rutinario o periódico, debido a que no se cuenta con presupuesto ni herramienta contractual para poder realizar lo solicitado. En atención a lo solicitado de manera puntual: 1- Colocación de una baranda de protección 150m. antes de Molinos, de Costa Rica, en Salinas. Asimismo, solicitan que se demarquen o coloquen algún tipo de señalización al muro que está en la entrada de Mata Limón, Caldera de Esparza, porque representa un peligro al no tener ningún tipo de señalización. R- Como se indico en oficio DRPC-74-2021-0378, existe disposición de colocar la barrera Flex Beam, en cuanto se cuente con presupuesto y contratos activos. Con respecto al muro indicado ya la empresa Globalvía demarcó una isla de canalización como parte del proyecto que atiende. 2- Indicar puntualmente que le corresponde a CONAVI y que a Globalvía porque es parte de la Ruta 27, ya que según que señala el regidor suplente, la calle en la entrada de Mata Limón específicamente al frente del restaurante Linda Mar, está llena de huecos y hace unos días atrás estuvieron reparando la intersección, en la Ruta 27, pero no llegaron hasta el cruce. R- Como se indicó en oficio DRPC-74-2021-0378, la isla de canalización frente al paseo marítimo corresponde al área de influencia de la concesión. Con respecto a la calle frente al restaurante Linda Mar, fue reparada y bacheada. No obstante, no se cuenta con identificación de quien hizo la reparación, ya que esta calle no corresponde a la red vial nacional. 3. Solicitar a CONAVI hacer el estudio hidrogeológico en Ruta 23 en la cuneta de desagüe en Caldera hacia el manglar.

R- En la actualidad y a la suspensión del contrato de administradores viales, resulta imposible realizar una contratación para realizar lo solicitado, esto debido que en el contrato de administradores se cuenta con partidas para el pago de estudios por vía del ítem de pago 110.06 "costo más porcentaje". 4. La limpieza periódicamente del canal, de la ciclovía y la

acera que va contiguo a la Ruta 23, desde la entrada de antiguo Los Chicos hasta la desembocadura del estero. Asimismo, la revisión de la baranda del Pasero Marítimo a la parada. R- No es posible a la fecha realizar ninguna intervención de mantenimiento rutinario o periódico, debido a que no se cuenta con presupuesto ni herramienta contractual. En la actualidad el CONAVI se encuentra limitado y la zona de conservación 3-1 Puntarenas no es la excepción a esto, nos encontramos sin contratos de mantenimiento periódico o rutinario mejor conocidos como: contrato LN17 y LN16. Es por esta situación que a nivel de la Dirección Regional Pacifico Central no podremos atender la solicitado en el corto plazo por ese estimado concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido la nota del CONAVI.

SE ACUERDA: Trasladar la nota DRPC-74-2021-0511 de CONAVI, a la Comisión de Obras Públicas para que se elabore una moción al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce invitación vía correo electrónico dirigida al señor Alcalde y Vicealcaldesa, la reenvía la señora Vicealcaldesa el 29 de julio de 2021, para el Concejo Municipal de Esparza, la invitación es de la envía la Licda. Geraldine Chaves Z., Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, Coordinadora Región Pacifico Central; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Como autoridades locales, les compartimos esta invitación dirigida tanto a ustedes como jefaturas como a las personas encargadas de procesos vinculados con temas de Presupuesto, Contabilidad y Hacienda del gobierno local, le remito la invitación a participar del **proceso de prematrícula** del curso denominado: *Financiación municipal para la gobernanza* territorial, cuyo objetivo es: *Aplicar los aspectos básicos de la financiación municipal para la presentación de planes y presupuestos que permiten el desarrollo territorial como una estrategia de gobernanza que impulsa el bienestar general*.

Este curso se desarrollará bajo una modalidad virtual (en la plataforma educativa *EducaU*), iniciando el 6 de setiembre del 2021 y finalizando el 24 de octubre del 2021. Dicho curso está organizado en siete semanas, en donde se desarrollarán las cuatro unidades temáticas que le componen, además una de estas semanas está dedicada a un espacio introductorio para el manejo del entorno virtual en donde se desarrollará el curso.

Considere que hay una sesión sincrónica que se programará en la tercera semana del curso, es decir, del 27 de setiembre al 3 de octubre, en un horario por definir (posterior a las 5:00 p.m.).

De cumplir con los requerimientos académicos solicitados, se dará un certificado de aprovechamiento de 56 horas.

Para realizar el proceso de prematrícula debe contemplar que se requiere de disponibilidad de computadora con acceso a Internet y que los criterios en orden de relevancia bajo los cuales se formalizará la matrícula son los siguientes:

Criterio
Máximo 1 persona por gobierno local, pues es de cupo limitado.
Personal municipal vinculado con la elaboración de planes y presupuestos municipales (Presupuesto, Contabilidad y Hacienda).
Permanencia en las acciones vinculadas con la temática (para participantes previos que no justificaron su retiro).
Espacios disponibles por provincia de Región Pacífico Central.
Índice de Desarrollo Social (2017).

Una vez defina su interés de participación en esta acción educativa, es necesario que complete la información que se le solicita en el siguiente link: http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tx3Upt&6RT=q&PTX=R&3

R0=4. Tome en cuenta que el proceso de matrícula inicia el **26 de julio a las 8:00 a.m. y finaliza el 03 de agosto a las 4:30 p.m.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la invitación de la UNED.

8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 19 de julio de 2021, dirigida a Alcaldías e Intendencias, Vicealcaldías y Viceintendencias, Regidurías propietarias y suplentes, Sindicaturas propietarias y suplentes, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, por la Vivianne González Jiménez, Gestora, Capacitación y Formación, IFAM; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Sistema de Naciones Unidas y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le invitan al Programa de Capacitación para la Implementación de la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en los Gobiernos Locales (módulo I), el cual busca promover su implementación, así como el desarrollo de actividades y herramientas para su seguimiento.

Esta capacitación se realizará en la plataforma Microsoft Teams, el día 13 de agosto de 2021 de las 9:00 a. m. a las 11:00 a. m. y está dirigida a autoridades municipales, personal administrativo y técnico en general.

Se recomienda promover la participación en este primer módulo del personal técnico del área de planificación, a quienes se dirigirá de manera exclusiva los módulos II y III de este programa de capacitación. (Ver programa adjunto)

Para su inscripción, favor ingresar al enlace: **Enlace de inscripción – Capacitación ODS (módulo I)**

Cualquier información adicional favor solicitarla al correo: **capacitacion@ifam.go.cr**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la invitación del IFAM y quedan todos invitados los regidores y síndicos.

9- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 29 de julio de 2021, para el Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alberto Hernández S., cédula N° 700540771; texto que se transcribe a continuación:

"Buenas tardes señores del concejo municipal de Esparza. El motivo de esta carta es para indicarles lo siguiente, somos nuevos en la comunidad de Esparza (centro) y he notado que aquí no hay reductores de velocidad en las calles. pues creo que es tiempo de colocar los reductores donde sea conveniente, no se como se llama el vecindario donde vivo pero esta del banco nacional hacia el sur como unos 500 o 700 metros, aquí transitan motos y vehículos a velocidades no permitidas y como ustedes saben la población del cantón no es tan joven. Deseo de verdad que tomen en consideración el pedido, los vecinos en sus corredores se acostumbraron a verlos pasar pero yo no puedo imaginar una desgracia pudiendo evitarla.

Sin mas por el momento se despide de ustedes un nuevo vecino." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Alberto Hernández S., a la Administración y a la Junta Vial para el trámite que corresponda según su competencia. Notificar al interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota AI-104-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto**: Invitación a convocatoria de resultados de Informe Borrador referente a la "Evaluación sobre la eficiencia del SEVRI y de la AASCI".

En atención a lo acordado por el Concejo Municipal, según Acta N° 17-2020 de Sesión Extraordinaria, celebrada el miércoles quince de julio de dos mil veinte, referente a solicitar a la Auditoria Interna la verificación y seguimiento de los hallazgos y recomendaciones establecidas en el informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza, presentado por la Administración Municipal, esta Auditoría

Interna se permite convocarlos a la reunión el jueves 12 de agosto 2021, a las 2:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de presentar los principales resultados del estudio que realizó esta Dirección de Fiscalización y la Auditoría Externa, referente a la Auditoría denominada "Evaluación sobre la eficiencia del SEVRI y de la AASCI". Además, en esa reunión, se podrán aclarar los aspectos que sean necesarios para la comprensión de las situaciones expuestas y sus recomendaciones y escuchar cualquier comentario de parte la Administración Activa.

No omitimos recordar, que por tratarse de un borrador del informe, ese documento tiene carácter reservado, en el que sus conclusiones y recomendaciones no constituye un acto final de esta Auditoría, y por lo tanto están sujetas a cualquier acción correctiva, que sea necesaria previa a emitir el informe definitivo; en consecuencia, esta Administración resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y de emplearla únicamente para los propósitos aquí señalados.

Asimismo, por este medio se participa a dicha reunión a los señores:

MSC. Lourdes Araya Morera **Vicealcaldesa**
Lic. Kenny Quirós Soto **Gestor Planificación y Presupuesto**
Licda. Marilyn Soto Carballo **Asistente Planificación y Control Interno**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor presidente municipal le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal o al Lic. Olivier López, que le indiquen a la Auditoría Interna que el plazo para enviar la correspondencia y que entre a la sesión son los viernes hasta el mediodía, como todos los ciudadanos se sujetan a ese plazo que la auditoría también lo haga.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-104-2021 y se le indica a la auditoría interna que el plazo para la recepción de la correspondencia del Concejo Municipal son los viernes hasta medio día, con el fin de que se pueda conocer en la sesión ordinaria del lunes siguiente, para que lo tome en consideración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota AI-105-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión de informe final sobre los resultados del Estudio de Carácter Especial Sobre el Proceso de Otorgamiento y Control de Licencias para Actividades Lucrativas (INFAI-CE-01-2021)**.**

De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo 2021, en virtud del análisis de riesgos efectuado y la importancia e impacto que genera para la Municipalidad, ya que es la dependencia que tiene la responsabilidad de llevar a cabo las diferentes gestiones para el otorgamiento y control de licencias para actividades lucrativas, la auditoría Interna realizó un estudio de carácter especial, el cual tuvo como propósito examinar la gestión de la Unidad de Patentes, para valorar si se cumple con la normativa técnica y jurídica aplicable a esa Dependencia. Esta auditoría abarcó el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, ampliándose a otros periodos en caso de considerarse necesario.

En este sentido me permito remitir el informe final Nº INFAI-CE-01-2021" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota AI-105-2021 de la Auditoría Interna a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 20 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karina Chaves Retana, Directora de la Escuela Mata Limón, con el V°B° del Msc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y ll del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la

conformación de la Junta de Educación es Escuela Mata Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Javier Montero Morales	**107570278**
Orlando Emilio Hernández Montoya	602070034
Flor María Morales Alvarado	601380088
Paola Ramírez Morera	603580080
Roger Ramón Montero Sánchez	602170306
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Orlando Emilio Hernández Montoya	**602070034**
Javier Montero Morales	107570278
Flor María Morales Alvarado	601380088
Paola Ramírez Morera	603580080
Roger Ramón Montero Sánchez	602170306
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Flor María Morales Alvarado	**601380088**
Orlando Emilio Hernández Montoya	602070034
Javier Montero Morales	107570278
Paola Ramírez Morera	603580080
Roger Ramón Montero Sánchez	602170306
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Paola Ramírez Morera	**603580080**
Flor María Morales Alvarado	601380088
Orlando Emilio Hernández Montoya	602070034
Javier Montero Morales	107570278
Roger Ramón Montero Sánchez	602170306
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Roger Ramón Montero Sánchez	**602170306**
Paola Ramírez Morera	603580080
Flor María Morales Alvarado	601380088
Orlando Emilio Hernández Montoya	602070034
Javier Montero morales	107570278

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Nombrar a: Javier Montero Morales cédula N° 107570278, Orlando Emilio Hernández Montoya cédula N° 602070034, Flor María Morales Alvarado cédula N° 601380088, Paola Ramírez Morera cédula N° 603580080, Roger Ramón Montero Sánchez cédula N° 602170306, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón. Notificar a la Supervisión, a la Directora del centro educativo, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 21 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Miguel Torres Villarreal, Director de la Escuela Mojoncito,

con el V°B° del Msc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:
“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y ll del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Mojoncito, Código 2835, por vencimiento de la misma para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga	6-330-126
Lourdes González Porras	6-284-220
Ana Gabriela Chaves Delgado	6-407-505

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Clara Eugenia Castro Hernández	6-328-702
Laura de los Ángeles González Hernández	6-392-318
María Rosa Jiménez Castro	6-442-152

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Laura de los Ángeles González Hernández	6-392-318
Clara Eugenia Castro Hernández	6-328-702
María Rosa Jiménez Castro	6-442-152

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Lourdes González Porras	6-284-220
Ana Gabriela Chaves Delgado	6-407-505
María Rosa Jiménez Castro	6-442-152

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Ana Gabriela Chaves Delgado	6-407-505
Clara Eugenia Castro Hernández	6-328-702
Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga	6-330-126

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Nombrar a: Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga cédula N° 6-330-126, Clara Eugenia Castro Hernández cédula N° 6-328-702, Laura de los Ángeles González Hernández cédula N° 6-392-318, Lourdes González Porras cédula N° 6-284-220, Ana Gabriela Chaves Delgado cédula N° 6-407-505, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mojoncito. Notificar a la Directora del centro educativo y a la Supervisión. Autorizar al señor Alcalde proceder con la juramentación e informe a la Secretaría del Concejo la juramentación respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidora Fiorella Ramírez: solicito que se le diga a don Henry que por favor que mande la correspondencia los viernes.
Sr. Presidente Municipal: yo diría que le mandemos el acuerdo en los mismos términos del anterior y que le informamos a las dos supervisiones que la correspondencia municipal de la sesión ordinaria se recibe los viernes hasta el mediodía y que se le solicita tener siempre eso presente para que entre en la correspondencia, que hasta ahora hemos hecho la excepción siempre para colaborar, pero que nos encontramos con otro poco de correspondencia que no nos llegó, que no hemos leído y que no conocemos.
SE ACUERDA: Informar a las Supervisiones del Circuito 07 y 08 de Esparza que la correspondencia municipal de la sesión ordinaria se recibe los viernes hasta el

mediodía y que se le solicita tener siempre eso presente para que entre en la correspondencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- La síndica del Distrito de San Jerónimo Cindy Arroyo Loría da a conocer nota de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida a los señores Nixon Ureña Guillén Alcalde Municipal de San Ramón, Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal de Montes de Oro, Concejo Municipal de San Ramón, Concejo Municipal de Montes de Oro; que dice:

"Por medio de la presente, la suscrita Cindy Arroyo Loría, en calidad de síndica del Distrito de San Jerónimo de Esparza, me permito saludarles y desearles los mayores éxitos en las labores que realizan. Además, sírvase la presente para comunicarles el inicio del proceso de creación del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre de Peñas Blancas.

En reunión celebrada el día 24 de junio del presente año, entre el SINAC-ACOPAC, Municipalidad de Esparza y representantes comunales, se generaron los acercamientos necesarios para la conformación del Plan de Manejo de Refugio de Vida Silvestre que posee nuestro cantón en su distrito de San Jerónimo, y dentro de lo acordado se definió la importancia de involucrar a los cantones que están en el área, en este caso Montes de Oro y San Ramón, para las futuras reuniones a convocarse.

Así las cosas, solicitamos a sus Gobiernos Locales, valorar el interés de formar parte de este proceso y emprender el acercamiento con las Instituciones mencionadas, o bien contactar al Coordinador de Planificación Urbana de la Municipalidad de Esparza, Ingeniero Esteban Aguilar Castrillo, al correo *eaguilar@muniesparza.go.cr.* para obtener más información respecto al tema." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La síndica Cindy Arroyo le solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo de enviar la nota a las dos municipalidades.

La regidora Fiorella Ramírez solicita que se traslade una copia a la comisión de ambiente.

El regidor suplente Pablo Acosta Bonilla solicita también que se le copia a la comisión de turismo porque es parte de lo que la comisión ve.

SE ACUERDA: Apoyar la gestión que realiza la síndica Cindy Arroyo Loría mediante la nota señalada anteriormente, por lo que se le solicita a los Gobiernos Locales de Montes de Oro y San Ramón, valorar el interés de formar parte del proceso de creación del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre de Peñas Blancas y emprender el acercamiento con las Instituciones mencionadas, o bien contactar al Coordinador de Planificación Urbana de la Municipalidad de Esparza, Ingeniero Esteban Aguilar Castrillo, al correo *eaguilar@muniesparza.go.cr.* para obtener más información respecto al tema. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Comisión de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndica Ilianette Picado Sánchez: muy contenta para informarles a todos los que nos escuchan, a los que nos ven y a todos compañeros, hoy ha sido un día muy buenas noticias para la parte educativa de nuestro cantón, sé que falta mucho pero por lo menos hay dos buenas noticias. Ustedes saben que nosotros hemos estado con el proceso de la escuela de Juanilama, estábamos esperando que se asignará un ingeniero, ya hoy nos llegó un correo donde se nos dice que ya el ingeniero Percy es quien va a estar encargado del proceso, ya se está haciendo toda la logística, que yo espero que de aquí a noviembre ya tengamos un panorama más claro es cuando se inicia o que nos den ya la fecha inicio de la construcción de la escuela Rosario Vásquez Monge en Juanilama que para este concejo distrito, para don Asdrúbal, para la Junta Educación y para los compañeros que están involucrados sabemos lo que nos ha costado, pero ya tenemos un panorama más claro. También para informarles con gran cariño y con gran alegría también, la semana pasada yo les había dicho a

ustedes que el 19 venían los ingenieros del DIE para ver lo del proyecto del colegio, ya se hizo la visita, ya la arquitecta del DIE junto con la empresa que se contrató el BAC para hacer las aulas ya vinieron, ya estuvieron por el sector de El Barón, ya fueron a ver dónde se van a construir las aulas con la gran noticia de qué va a ser muy pronto, ya se empezó a hacer todo lo que es la tramitología, los permisos ante el colegio, van a emitir lo que son los permisos ante Ministerio de Salud, ante Bomberos y nos dicen que muy probablemente a principios de noviembre empieza la construcción que dura más o menos un mes, así que esperamos que a finales de noviembre ya las 4 aulas y la batería de baño esté lista para el uso de los estudiantes. Como pueden ver hoy ha sido un día muy provechoso para el sector educativo de nuestro cantón, como les digo falta mucho pero ya son dos grandes avances tanto en el colegio como en la escuela Rosario Vásquez Monge. Muy agradecida con Dios por dejarnos ser parte de estos proyectos tan lindos, con don Asdrúbal, con doña Lorena, con la Niña Lourdes, con los compañeros síndicos del distrito también, entonces era para informarles que ya si Dios quiere en noviembre el CTP contará con las aulas nuevas y con la batería de baño, las aulas van a ser ubicadas en este momento donde está el parqueo del CTP porque lo que nos indican es que van a aprovechar el tanque séptico que existía ahí, entonces las van a ubicar donde en este momento se encuentra el parqueo. Creo que es una gran noticia para todos y esperando en Dios que sigan proyectos de tanta importancia para nuestro cantón. Los compañeros educadores que están ahí yo sé que comparten mi alegría porque no hay nada más triste que ver a un niño o un joven recibiendo clases de una manera inadecuada, todos merecen estar bajo un techo y estar cómodos para cumplir sus metas y sus sueños.

Sr. Presidente Municipal: gracias doña Ilianette es una gran noticia, felicitaciones a todos los que han estado siendo parte doña Rebeca sindica de San Rafael también quiere referirse a ese tema ya que es el distrito de San Rafael.

Síndica Rebeca Salas: el cantón de Esparza está sumamente contento, estamos agradecidos con Dios porque el avance se está dando, se habló hace cuatro meses de que probablemente iban a hacer esas cuatro aulas, esa batería de baño y ya está confirmado, ya al menos como lo dijo la síndica Ilianette ya tuvimos la visita el viernes, fue la arquitecta del DIE y los que van ayudar a revisar el proyecto, se van hacer las aulas, al ser nosotros los síndicos vemos las cosas que pasan esos estudiantes, pero ya ahora pues gracias a Dios van a tener un techo digno para que ellos tengan mejor calidad para sus estudios.

3- Regidora Fiorella Ramírez Silva: en vista de lo que pasó el miércoles con el comité de deportes, yo creo que aquí lo que está fallando es la comunicación y me gustaría que hiciéramos un acuerdo, insisto en aras de la transparencia como cada tres meses o algo así el comité nos dé un informe porque me parece a mí que eso fue el meollo del asunto de lo que había pasado el miércoles con tanta discusión y todo eso. Que ellos deberían ser más comunicativos con lo que están haciendo.

Dr. Fernando Villalobos, presidente: me parece excelente, quiero felicitarla, yo estaría acogiendo la propuesta de solicitarle al comité cantonal de deportes que le remita a este concejo un informe trimestral de ejecución presupuestaria detallado que se puedan ver las asociaciones y que nos den un informe también trimestral del avance del PAO, que es el plan anual operativo para saber si van cumpliendo con las metas que ellos mismos se han planteado, y trasladamos copia a la comisión de enlace y apoyo para que ellos sean el enlace a este concejo para tener esa información siempre disponible.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza remitir a este Concejo Municipal un informe trimestral de ejecución presupuestaria detallado y un informe trimestral del avance del PAO. Trasladar copia del acuerdo a la Comisión de Enlace y Apoyo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Síndico Luis Alberto Pérez Palma: el asunto mío es referente a la Ruta 756, como vecino de San Rafael tengo 27 años de vivir ahí y siempre se ha dicho lo mismo ya ahorita la asfaltamos, vecinos del lugar me dicen nos morimos y sigue igual el camino. Entonces quiero solicitarle al Concejo que invite al Ministro Rodolfo Méndez Mata, a don Alexis Montoya de CONAVI, al señor Juan Ramón Rivera del INCOP y al señor Alcalde una visita a la ruta 756 para que nos ayudan a asfaltarla o tratar de repararla un poco porque está demasiado mala y los vecinos se han quejado de esa ruta, porque tienen tiempos de decir que ya la arreglan y no hacemos nada.
Indica el señor presidente que el compañero nos pide un acuerdo de solicitar una inspección del sitio para que vean en el lugar, del Ministro de Transportes, el director de CONAVI, el Alcalde y el señor presidente ejecutivo de INCOP que es el representante político del gobierno en la región.
SE ACUERDA: Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Director de CONAVI, al Alcalde y al señor presidente ejecutivo de INCOP, realizar una inspección a la Ruta 756. Trasladar copia al Concejo de Distrito de San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: como dice el compañero Luis el tema con CONAVI es de nunca terminar, se toman acuerdos, se envían los acuerdos y siempre dicen que no tienen plata, que no tienen presupuesto, que no tienen nada. Hoy traigo dos casos específicos para que se le mande a CONAVI que en la medida de lo posible pongan un ceda y un alto en la calle que viene de la 27 a conectar con la ruta 622 o sea la que viene entrenado de Salinas hacia Esparza y luego la 622 que sale a la 27 que conecta con la calle a Mata Limón, ahí en el camino hace falta un alto. Por favor que se tome un acuerdo en ese sentido y que se le mande a CONAVI para ver si nos pueden ayudar en eso.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta en los términos indicados por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, para solicitar a CONAVI si existe la posibilidad de colocar una señal de ceda y un alto en las calles indicadas. Trasladar copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Regidor Kevin Campos Angulo: es para tocar un tema muy importante, que ha venido siendo de mucha relevancia en diferentes medios de comunicación, en redes sociales y que ha generado distintos posicionamientos de la opinión popular en los últimos días y que va muy de la mano con anteriores posicionamientos que este Concejo Municipal ha tomado y mociones que personalmente he traído a este concejo en materia de conservación ambiental. Hoy en día Costa Rica posee una oportunidad invaluable para ratificar mediante una acción real, una acción puntual y verdadera la imagen mundial que posee como líder en temas ambientales, actualmente en el país la exploración petrolera así como la exploración de gas natural se encuentra vetada hasta el año 2050 mediante un decreto presidencial, decreto que podría ser revocado por cualquier persona que ocupase la Presidencia de la República y que tuviese están pretensiones. En este momento en la Asamblea Legislativa se encuentra el proyecto 20.641 Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarado territorio nacional libre de exploración y explotación petrolera y de gas natural.
En los días en que este tema volvió a ser discutido en vías legislativas coincidió con la fecha del sobregiro ecológico mundial que para quienes no estén familiarizados con este término es la fecha en la que el país consumió todos los recursos naturales que tenía disponibles para el año 1021. El 29 de julio de 2021 el planeta entero consumió sus recursos naturales es decir que desde esta fecha cualquier vaso de agua potable que nosotros tomemos, inclusive cualquier respiración de aire puro que realicemos está adicional a lo que la tierra tenía dentro de sus capacidades para brindarnos en este año. Es una situación muy alarmante, una situación que nos evidencia la gravedad de la crisis climática y del cambio climático que enfrenta el

mundo como un dato adicional el primer país latinoamericano en alcanzar su sobregiro fue Chile que lo alcanzó desde el 17 de mayo del presente año, alarmante, se encuentra entre los primeros países del mundo y uno las principales causas que ocasiona que Chile esté tan adelantado el consumo desmedido de los recursos naturales es justamente la explotación de gas natural que desde la década de los sesentas Chile realiza.
Costa Rica produce el 98% de energía eléctrica de fuentes renovables, la oportunidad que poseemos de prohibir la explotación y la exploración del combustible mediante combustibles fósiles mediante petróleo es una oportunidad invaluable que como país no podemos dejar pasar. Yo quiero solicitar a este concejo municipal en aras de la línea de mucha conciencia ambiental que hemos compartido durante nuestro período, que aunque si bien es cierto ese es un tema que despierta diversas susceptibilidades y que despierta diversas posiciones al respecto, recordemos que aquí estamos hablando del cambio climático y recordemos que por más que queramos tener una posición sobre nuestros recursos económicos y financieros eso nunca va a ser equiparado con la importancia de preservar nuestros recursos naturales y quien disienta de esta posición debe reflexionar sobre las evidencias que hemos tenido en el último mes con las inundaciones que ha sufrido distintos sectores del país, las catástrofes que ha habido en Alemania, que está atravesando todavía Italia, las múltiples inundaciones en Japón, las tragedias que el mundo entero está enfrentando y que son evidentes reales y fehacientes de las consecuencias del cambio climático.
Yo solicitaría a este concejo municipal que si no tomamos el posicionamiento, hoy lo trasladamos a la comisión de Asuntos Ambientales para que en un plazo no mayor a una semana estemos tomando un acuerdo en esta materia, se encuentra en Cuesta de Mora este proyecto de ley y como mencionaba nosotros como Gobierno Local no podemos hacernos aparte de una discusión que no solamente nos involucra como esparzanos y como costarricense nos involucra como seres humanos que estamos consumiendo desmedidamente los recursos naturales de nuestro planeta y principalmente Costa Rica como un país que siempre se ha vendido frente al resto del mundo como un país respetuoso con la sostenibilidad y con la conservación ambiental. Mi propuesta es que traslademos este tema a la comisión de asuntos ambientales y en un plazo no mayor a una semana poder estar tomando un posicionamiento real y serio sobre esta materia que anticipo mi posición será y siempre será a favor de la conservación ambiental y a favor de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Sr. Presidente Municipal: yo diría que lo trasladaremos también a la asesoría legal para que haga un análisis del expediente de Ley, porque en el proyecto le metieron lo de RECOPE y hay algunas bancadas que están pidiendo que le separen lo de RECOPE de ahí porque quedó metido como en medio de eso. Yo estoy en contra de la explotación petrolera pero si estoy a favor de la explotación de gas, pero bueno ahí lo veremos en Comisión y deberían de incluir también la prohibición de la minería a cielo abierto, que una vez discutimos aquí y quedamos 4 a 1 solo yo voté en contra, ojalá le metan a ese contra la minería a cielo abierto, pero yo sí estoy a favor de la de gas natural, pero bueno ahí lo vamos a ver en comisión.
SE ACUERDA: Trasladar el tema expuesto por el regidor Kevin Campos Angulo a la Comisión de Asuntos Ambientales y al Lic. Olivier López, Gestor Jurídico para que haga un análisis del expediente de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión regidores: Karol Arroyo Vásquez, Ronald

Robles Arley, Kevin Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Fernando Villalobos Chacón, que dice:

"**INFORME DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, del día miércoles veintiocho de julio del dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Presidente**, Regidor propietario Ronald Robles Arley -**Secretario**, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva. Regidor propietario Kevin Campos Angulo, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda:

Artículo Único: Oficio JVC-041-2021 "Propuesta De Presupuesto Ordinario 2022 Junta Vial Cantonal"

Artículo Primero

Oficio JVC-041-2021 "Propuesta De Presupuesto Ordinario 2022 Junta Vial Cantonal"

Se conoce oficio JVC-041-2021 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

JUNTA VIAL

		MONTO A PRESUPUESTAR	**₡ 765.868.583.07**
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**MONTO**
1	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VÍAL	Corresponde a la gestión ordinaria de departamento, ✓₡282.418.369.72 millones pago de salarios, extras, (presupuestado de acuerdo a los históricos de gastos) y suplencias. ✓₡1.249.264,06, reserva aporte obrero patronal ✓₡5. Millones, remuneraciones, subsidios de incapacidad ✓7 millones, en prestaciones legales ✓30.181.539.82, seguridad del plantel municipal (de acuerdo a la última licitación). ✓18 millones, para servicios de ingeniería estudios de fuentes de materiales en el cantón y tramite relacionados y control de calidad, los restantes. ✓250 mil, impresiones encuadernación y otros ✓600 mil, viáticos dentro del país ✓1 millón, actividades de capacitación ✓650 mil, tintas pinturas y diluyentes ✓1 millón, herramientas e instrumentos ✓500 mil, útiles y materiales de oficina y cómputo ✓500 mil, productos de papel y cartón impresos ✓2.250.000, mil textiles y vestuarios ✓7, 500.000 mil, otros servicios de gestión y apoyo ✓1.650.000 mil, equipos de mobiliario y oficina ✓1.350.000 mil, equipo y programas de computo ✓10.millones póliza de flotilla de vehículos ✓150.000 mil, alimentos y bebidas ✓1 millón, servicio de agua y alcantarillados ✓2 millones, servicio de energía eléctrica ✓1.750.000 mil, primas seguras de riesgos profesionales ✓1 millón, mantenimiento de edificios y locales ✓500 mil, útiles materiales y limpieza ✓2 500,000 mil, útiles y materiales de resguardo y seguridad. ✓300 mil, otros productos químicos	**₡ ₡ 384.064.173,61**

		✓2 millones, maquinaria y equipo para la producción ✓800 mil, publicidad y propaganda, ✓150 mil, actividades, (atención a los visitantes de otras instituciones cuando asisten a reuniones o talleres para brindar algún tipo de refrigerio o material de apoyo que se requiera, también se utiliza para la conformación de comités de caminos que se realizan a nivel de todo el cantón ya que requiere brindar material o proporcionar refrigerio en el proceso de juramentación. brindar capacitaciones al personal operativo). ✓500 mil, otros impuestos, pagos de marchamos ✓165 mil, alquileres equipo y mobiliario ✓150 mil, materiales y productos de plástico	
	SUBTOTAL		**¢ 384.064.173,61**
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal ✓ 40 millones, combustibles ✓ 10 millones, mantenimiento y reparación de equipo ✓ 6 millones, materiales y productos metálicos ✓ 2 millones, 700 Póliza de Equipo Contratista ✓ 15 millones, materiales y productos asfalticos ✓ 2 millones, de maderas y sus derivados ✓ 9 millones, de alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ✓ 20 millones, repuestos y accesorios, ✓ 10 millones, adiciones y mejoras por contrato construcción de techos que requieren mejoras en el plantel municipal para atender visitas y cumplir con estándares de salud ocupacional. ✓ 1 millón, 500 mil en Tintas y diluyentes ✓ 400 mil, Materiales y productos eléctricos ✓ 250 mil, materiales y productos de vidrio	
	SUBTOTAL		**¢ 116,850.000,00**
3	BACHEO CALLES DEL CANTÓN	✓ corresponde a la compra de 400 toneladas y emulsion asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón.	**¢ 25.000.000, o**
	SUBTOTAL		**¢ 25.000.000, o**
4	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	✓ Corresponde a la compra de 14.942.61m^3 de material de lastre (sub base y base para cumplir con posible convenio con el INDER para asfaltado de camino de mesetas 6-02-18 y además para realizar mejoras y mantenimiento ordinario en los caminos en lastre del cantón de Esparza.	**¢ 82.448.970.96**
5	ENCAUZAMIENTOS	✓ Para realizar al menos 1200 m2 de cunetas revestidas en los caminos rurales del cantón del Cantón, ✓ 400 m2 San Rafael, ✓ 400 m2 Macacona ✓ 400 m2 Caldera ✓ así como 500 m de cordón y caño 800 m2 de aceras en Espíritu Santo, Esparza Centro para continuar con el proceso de recuperación de aceras de acuerdo a la ley 7600.	**¢ 63.628.900.00**

6	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA	✓ Para realizar 0,9 km en 6-02-05 San Juan Grande	**¢ 83.700.505.50.00**
7	DEMARCACION VIAL	✓ Cumplimiento del plan quinquenal y para cumplir con demarcación del camino 6-02-18 Mesetas, convenio inder	**¢ 10.176.033.00**
	SUBTOTAL		**¢ 765.868.583.07**
	TOTAL, DEL GASTO		**¢ 765.868.583.07**

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar los siguientes acuerdos:

1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 de la Junta Vial Cantonal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

2. Trasladar a la administración para ser incluido en el próximo presupuesto Ordinario de la Municipalidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo

Oficio AI-088-2021 Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna

Se procede a hacerle análisis al oficio AI-088-2021 suscrito por el señor Auditor Eliomar Brenes Morales mismo en el que traslada a este Concejo Municipal el documento No INFAI-ET-05-2021, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna, así como al oficio AI-089 z2021 correspondiente a la solicitud de Recursos Presupuestarios para el periodo 2022, mismo que se transcribe a continuación:

AUDITORÍA INTERNA

SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

PERIODO 2022

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	
5.1.02.01.1.03.01	INFORMACIÓN	2 000 000,00
5.1.02.01.1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1 000 000,00
5.1.02.01.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	30 000 000,00
5.1.02.01.1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100 000,00
5.1.02.01.1.05.02.1	VIATICOS DENTRO DEL PAIS FUNCIONARIOS	300 000,00
5.1.02.01.1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1 300 000,00
5.1.02.01.1.08.08	MANT. Y REP DE EQUIPO DE CONPUTO Y SISTEMAS DE INF.	500 000,00
5.1.02.01.2.01.04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	150 000,00
5.1.02.01.2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100 000,00
5.1.02.01.2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEF. Y DE COMPUTO	200 000,00
5.1.02.01.2.99.01	UTILES MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	300 000,00
5.1.02.01.2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	100 000,00
5.1.02.01.2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	400 000,00
5.1.02.01.2.99.99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00
5.1.02.01.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 000 000,00
5.1.02.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1 000 000,00
5.1.02.01.5.02.07	INSTALACIONES	150 000,00
TOTAL		**38 700 000,00**

Se realiza un análisis minucioso y se procede a acordar:

1. Aprobar la solicitud realizada mediante el oficio AI-089-2021, por un monto total de 38 700 000,00 (treinta y ocho millones, setecientos mil colones exactos) a la Auditoría Interna, solicitando a la Administración Municipal incluirlo en el próximo Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día miércoles veintiocho de julio del dos mil veintiuno se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

Artículo Primero

Oficio JVC-041-2021 "Propuesta De Presupuesto Ordinario 2022 Junta Vial

1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 de la Junta Vial Cantonal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Trasladar a la administración para ser incluido en el próximo presupuesto Ordinario de la Municipalidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Segundo

Oficio AI-088-2021 Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna

1. Aprobar la solicitud realizada mediante el oficio AI-089-2021, por un monto total de 38 700 000,00 (treinta y ocho millones, setecientos mil colones exactos) a la Auditoría Interna, solicitando a la Administración Municipal incluirlo en el próximo Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Esparza. Notificar al señor Auditor Interno el acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se trasladan los dictámenes del señor Asesor Legal para la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo

Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez Acoge: Fernando Villalobos Chacón

Considerando:

1. Que el Código Municipal en su artículo 5, siguientes y concordantes establece la importancia de fomentar desde la Municipalidad un gobierno local participativo, que considere el desarrollo integral de todas las personas que residen del cantón, sin distinción de género, edad ni ningún tipo.

2. Que la UNICEF desde el año 1992 proclamó la primera semana de agosto como la Semana Mundial de la Lactancia, como conmemoración de la importancia de este tema y la toma de decisiones gubernamentales en la materia.

3. Que sobre esta materia, el país posee la Ley 7430, Ley de Fomento de la Lactancia, así como la Política Pública de Lactancia Materna por el Ministerio de Salud, en los cuales se ratifica el compromiso Estatal con el derecho de la madre lactante de realizar libremente.

4. Que esta conmemoración avoca la importancia de como cantón posicionarnos sobre la relevancia de respetar el derecho de todo niño y niña a recibir la leche materna como alimento esencial y básico, así como el derecho de toda madre a alimentar a sus hijos en aquellos lugares donde lo requiera, sin recibir ningún tipo de discriminación o segregación por este noble e importante acto de amor y cuido.

Por tanto, mociono para que este Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Declarar al Cantón de Esparza como un Cantón Amigo de la Madre Lactante, solicitando a la Administración Municipal por medio de sus Redes Sociales a divulgar información propiciando la sensibilización en este valioso tema.

2. Encomendar en la Comisión de la Condición de la Mujer, en conjunto a la Administración Municipal elaborar en este tema un proyecto que fomente el respeto de este derecho a toda madre lactante, espacios de lactancias en sitios públicos y privados cuando sea así posible y en un periodo corto de tiempo, según sus posibilidades, desarrollar un espacio de sensibilización para los miembros de este Concejo Municipal sobre este tema.

3. Comunicar el presente acuerdo a las 81 Municipalidades de este país invitando a tomar acuerdos similares en sus respectivos cantones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el regidor Kevin Campos que está moción es a raíz de una solicitud y una motivación de la regidora suplente Candy Chavarría.

Regidora suplente Candy Chavarría: esta moción la presentamos ya que esta es la Semana Mundial de la Lactancia Materna y yo soy una madre que está en lactancia materna. Con todo el respeto y con toda la libertad me tomé de hacer una investigación bastante amplia para que tengamos información y hasta tenemos una especialista en la materia que podría dar un taller virtual a este Concejo y también a la población que así lo quiera para que nos informemos bien de esta política y de esta ley que permite amamantar en todo espacio, las condiciones, como funcionan las salas, en que lugares si se puede y en cuales no, aprovechando que estamos en esta semana.

Sr. Presidente Municipal: que felicitar a Candy por esa moción me parece lindísima, eso es avanzar en derechos y en espacios para las madres, para los lactantes, aquí entran derechos de las mujeres, los derechos fundamentales de los niños y las niñas. Me parece muy acetada la moción. Yo le agregaría un acuerdo que no quede en la moción, pero le solicitaría a don Olivier que nos investigue si hay algún pronunciamiento; por ejemplo, de la Procuraduría.

Sr. Campos Angulo: sumarme a la felicitación y al agradecimiento a la compañera Candy Chavarría. Entender que este es un derecho que debe ser respetado tanto a la madre lactante como al infante en periodo de lactancia. Mediante esta moción hemos declarado al Cantón de Esparza como un amigo de la madre lactante y eso es algo que no puede pasar desapercibido. La Municipalidad el día de hoy ha realizado una publicación en esta materia pero ojalá que como Concejo Municipal podamos propiciar aún mas acciones de la mano con el Ministerio de Salud, la Dirección del CENCINAI, que puedan no solamente propiciar la divulgación de información sobre el derecho a la lactancia si no sobre la importancia de la lactancia.

Sra. Candy Chavarría: en la época de pandemia en que estamos se comprobó científicamente que el dar lactancia materna ha hecho que los bebés estén más fuertes a esto, incluso ya hay madres vacunadas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico que investigue un poco más sobre el tema de la Lactancia Materna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del martes tres de agosto del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**